

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103003-2022-00175-00**

Santiago de Cali, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:	EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ S.A. NIT 860002964-4
DEMANDADO:	STIVEN FERNANDO MORA FRANCO CC 1130608677

A despacho se tiene el presente proceso EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL con la liquidación de costas a cargo de la parte demandada efectuada por secretaría de acuerdo con lo dispuesto en providencia del 19 de abril de 2023.

Actuación	Valor
Notificación Steven Fl. 3 archivo 10	\$5.950=
Notificación 291 Fl. 4 archivo 11	\$14.445=
Agencias en derecho a cargo de la parte demandada a favor de la demandante en providencia de fecha 19 de abril de 2023 archivo 15.	\$5'445.000=
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$5'465.395=

Por encontrarse la liquidación precedente ajustada a lo dispuesto en el Artículo 366 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas precedente efectuada por secretaría.

SEGUNDO: En firme esta providencia, remítase al Juzgado Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali – Reparto, poniendo a disposición los títulos judiciales que correspondan.

03

Firma electrónica¹

RAD: 760013103003-2022-00175-00



Firmado Por:

¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Carlos Eduardo Arias Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f95ae34105083f290704b7aa5aed20492ecc3d4297a4f40f48e3b233e1c99f4**

Documento generado en 15/06/2023 04:44:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>